



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA, 09 JUL 2026

DECRETO N° 2227 /

VISTOS:

El ordinario N°176-L, de fecha 26 de junio de 2026, del Departamento de Documentación Vial, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público al Departamento de Finanzas, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando gestión de devolución de dinero a nombre de doña Bárbara del Pilar Astudillo Vergara; la carta, de fecha 25 de junio de 2026, de doña Bárbara del Pilar Astudillo Vergara, dirigida a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, donde explica el motivo de su solicitud y entrega datos para la devolución; la copia de orden de ingresos municipales N°5650, de fecha 26 de febrero de 2026, que verifica pago de licencia de conducir, ampliación clase D; el Dictamen N° 16.466, de fecha 30 de marzo de 2010 de la Contraloría General de La República; la Ordenanza Municipal N° 16, de fecha 30 de octubre de 2025, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2026; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 18.290, de Tránsito; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el ordinario N°176-L, de fecha 26 de junio de 2026, el Departamento de Documentación Vial, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, solicita al Departamento de Finanzas, de la Dirección de Administración y Finanzas, la devolución de dinero a nombre de doña Bárbara del Pilar Astudillo Vergara, por concepto de licencia de conducir, ampliación clase D, ya que, por cambio de comuna, no continuará con el trámite.
- 2.- Que, lo anterior, fundado en el requerimiento del interesado a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de fecha 25 de junio de 2026, quien además solicita que la devolución se realice mediante transferencia a la cuenta [REDACTED]
- 3.- Que, de acuerdo a los registros de la Tesorería Municipal, la señora Astudillo Vergara, pagó la suma de \$31.344, por concepto de licencia de conducir, ampliación clase D.
- 4.- Que, en cuanto a la solicitud de devolución, al no haberse prestado por el municipio el servicio que autoriza su cobro, no existiendo en definitiva una contraprestación, exceptuando el certificado de antecedentes, cuyo valor es de \$1.500, procede la devolución de \$29.844.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

NOMBRE	Bárbara del Pilar Astudillo Vergara.
RUN	[REDACTED]
MONTO	\$29.844.-
CONCEPTO	Licencia de conducir, ampliación clase D.
MOTIVO	Cambio de comuna.
FORMA DE DEVOLUCIÓN	Transferencia a la [REDACTED] del [REDACTED]

1. **COMUNÍQUESE** a la interesada al correo electrónico [REDACTED] por la Secretaría Municipal.
2. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 215.26.01.001.000.000, por la cantidad de \$29.844.-
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:
- Interesada
- Departamento de Finanzas
- Sección Partes e Informaciones

DNB/HMV/MAR/MBV/CPR/DGA/dga.-

